

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2014 - 0365

SALTA, 25 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.129/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones y los pedidos de fs. 1 en adelante, elevado por alumnos reinscriptos de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2003 de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 1 en adelante, expresamente solicitan el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan – a partir del presente período lectivo 2014;

Que a fs. 2 en adelante, obran los estados curriculares del plan de estudios 2003 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Central de los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2003** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del presente período lectivo 2014.


ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equiparación correspondiente.

409.361 QUIROGA, RAUL CARIM RODOLFO

408.847 MARTINEZ AGUILERA, ANTONIO LEON

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES